

11/05/2016

Confirman prisión preventiva a imputado por Fiscalía de Mariquina por portar elementos para incendio

En prisión preventiva deberá continuar un hombre de 27 años a quien la Fiscalía Local de Mariquina investiga por dos delitos de porte y tenencia ilegal de municiones y por el porte de elementos conocidamente dispuestos para incendiar o causar estragos, luego de que esta mañana la Corte de Apelaciones de Valdivia resolviera rechazar la solicitud de su defensa de revocar esa medida cautelar.



El tribunal de alzada acogió los argumentos presentados en la audiencia por el fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos Carrasco, quien explicó que la libertad del imputado Patricio Antiago Millanao constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad.

El fiscal Ríos explicó en la audiencia que el imputado fue detenido el pasado martes 3 de mayo por Carabineros en su domicilio ubicado en el sector Lumaco de la comuna de Lanco, donde se incautaron municiones de distintas marcas y calibres.

La detención se efectuó con una orden judicial emanada del Juzgado de Garantía de Mariquina solicitada por el fiscal Ríos, luego de que el pasado 23 de abril el imputado fuera controlado por Carabineros durante un patrullaje y huyera del lugar dejando una mochila que contenía en su interior un machete, municiones sin percutir y dos botellas con acelerantes.

“Según la resolución de la Corte, se mantienen los presupuestos procesales para la prisión preventiva, esto es, la existencia de un hecho que tiene las características de delito, la participación de la participación encausada en él en calidad de autor y por estimarlo un peligro para la seguridad de la sociedad”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

La decisión de mantener en prisión preventiva a Patricio Antiago Millanao fue adoptada por la primera sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia, compuesta por el abogado integrante Claudio Novoa y por los ministros Mario Kompatzki y Marcia Undurraga, con el voto en contra de esta última.